



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso 11

Categoría: Bolsas de empleo temporal

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de conocimiento: Didáctica Lengua y Literatura

Plaza convocada por Resolución de 4 de octubre de 2022

BOPA: 19-10-2022

De acuerdo con lo dispuesto en el 1.6 del Acuerdo de 29 de abril de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se establece el procedimiento para la elaboración de bolsas de empleo temporal de personal docente e investigador, publicado en el B.O.P.A. de 13-05-2022, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración: En todos los casos, la comisión deberá desglosar la puntuación de los distintos apartados en los que están divididos los criterios de valoración.

I) Formación académica: máximo 25 puntos

- 1.1. Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza. Hasta 7 puntos
- 1.2. Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado. Hasta 6 puntos
- 1.3. Otros títulos de postgrado. Hasta 2 puntos
- 1.4. Ayudas y becas. Hasta 4 puntos
- 1.5. Estancias en centros docentes y de investigación predoctorales. Hasta 1 punto
- 1.6. Cursos de formación recibidos. Hasta 1 punto
- 1.7. Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.). Hasta 1 punto
- 1.8. Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.). Hasta 2 puntos
- 1.9. Otros méritos relacionados con la formación docente. Hasta 1 punto

II) Experiencia docente universitaria: máximo 25 puntos

- 2.1. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza. Hasta 18 puntos
- 2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria. Hasta 2 puntos
- 2.3. Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc. Hasta 3 puntos
- 2.4. Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores. Hasta 2 puntos

III) Experiencia investigadora: máximo 35 puntos

- 3.1. Publicaciones científicas: Hasta 20 puntos
 - a) Libros y capítulos de libros. Hasta 6 puntos
 - b) Artículos. Hasta 10 puntos
 - c) Comunicaciones y ponencias. Hasta 3 puntos
 - d) Otras publicaciones. Hasta 1 punto
- 3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas. Hasta 10 puntos
- 3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras. Hasta 1 punto
- 3.4. Estancias en centros de investigación postdoctorales. Hasta 2 puntos
- 3.5. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. Hasta 2 puntos

IV) Experiencia profesional: máximo 10 puntos

- 4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras. Hasta 5 puntos
- 4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. Hasta 3 puntos
- 4.3. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores. Hasta 2 puntos

V) Otros méritos: máximo 5 puntos

- 5.1 Acreditaciones de la ANECA a diferentes figuras de profesorado. Hasta 2,5 puntos
- 5.2 Participación en comisiones de calidad, de selección de plazas u otras similares en la Universidad de Oviedo. Hasta 0,5 punto
- 5.3 Acreditaciones de idioma. Hasta 0,5 punto.
- 5.4 Actividades de voluntariado reconocidas en OnG u otras asociaciones con impacto social relacionadas con el área o áreas implicadas en la bolsa. Hasta 1 punto
- 5.5 Formación reglada en otro campo diferente del perfil de la plaza. Hasta 0,5 punto.

Total máximo de puntos: 100


Observación: Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

En todos y cada uno de los apartados se valorará de manera preferente la titulación de Licenciatura/Grado (Maestro, Pedagogía y Filología) y su adecuación al perfil del área.

Se valorarán exclusivamente los méritos relacionados con el perfil del área y, por tanto, la puntuación máxima en cada uno de los apartados sólo podrá ser obtenida cuando los méritos alegados se adecúen al perfil del área

Los méritos alegados se contabilizarán sólo en un apartado.

Todas las puntuaciones podrán ponderarse en función de la adecuación del mérito al perfil del área o, en su caso, de la calidad o nivel de exigencia del mérito. Por ello, la Comisión podrá valorar cada aportación presentada en cada uno de los apartados conforme a la afinidad de su contenido con el perfil del área, de acuerdo con los siguientes coeficientes:

- 
- x1 = contenidos del área de Didáctica de la Lengua y la Literatura
 - x0,5=contenidos de áreas afines.
 - x0,1=contenidos de otras áreas de Ciencias Sociales y Jurídicas afines a las Ciencias de la Educación
 - x0=contenidos no afines o de áreas ajenas

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día: 2 de noviembre 2022

Lugar: Tablón de anuncios del Departamento de Ciencias de la Educación

Dirección: C/Aniceto Sela s/n 33005 Oviedo

Universidad de Oviedo

En Oviedo, a 2 de Noviembre de 2022